



///Plata,

VISTO estas actuaciones; atento a la situación actual generada por la pandemia del Coronavirus -COVID-19-, a las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" decretadas en relación con la proliferación de la misma, dispuestas mediante Decreto N° 297/20 del 19 de marzo de 2020 y de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" dispuestas mediante Decreto N° 67/21 de fecha 30 de enero de 2021, prorrogado por los Decretos N° 125/21, N° 168/21, N° 235/21 y que el día 30 de abril del corriente el Gobierno Nacional, mediante Decreto N° 287/21, dispuso para la zona de asiento principal de esta Universidad, medidas de prevención limitando los desplazamientos permitidos a la población, norma que se extendió, en principio, hasta el día 21 de mayo del año en curso, adoptándose en el ámbito de esta Casa de Estudios, múltiples medidas de emergencia para acompañar las políticas definidas por las autoridades competentes a nivel nacional, provincial y municipal, a fin de mitigar los efectos de la situación generada en este marco y

CONSIDERANDO:

que la designación otorgada por Resolución N° 2333/19 (desde el 1° de mayo de 2019 al 30 de abril de 2021), a un grupo de beneficiarios del Programa de Retención de Doctores de la Universidad Nacional de La Plata, finalizó el 30 de abril de 2021;

que por Resolución N° 2345/20, le fue aceptada su renuncia a la Dra. María Laura Ciampagna, a partir del 1° de septiembre de 2020, mientras que a los Dres. Nicolás Aliano y Emilio Nicolás Nessi, también se les aceptó la renuncia a partir del 1° de agosto 2019 (Resolución N° 4923/19) y a partir del 1° de abril 2021 (Resolución N° 554/21), respectivamente;

que, en consecuencia, la Secretaría de Ciencia y Técnica solicita se otorgue un período de prórroga desde el 1° de mayo al 31 de agosto de 2021 a diversos beneficiarios del Programa de Retención de Doctores;

que es necesario otorgar este acto mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar la designación de los siguientes beneficiarios, en el marco del Programa de Retención de Doctores de la Universidad Nacional de La Plata, efectuada por Resolución N° 2333/19, pertenecientes a las Facultades que en cada caso se indica, desde el 1° de mayo al 31 de agosto de 2021:

**CATELLA,** Luciana (D.N.I. 26.429.983), Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

**MARTÍNEZ,** Darío Gabriel (D.N.I. 26.519.702), Facultad de Periodismo y Comunicación Social.

////



////

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto que demande la presente al Presupuesto 2021 de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que la presente llevará el número 2539 del registro pertinente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, efectos y comunicación pertinente; tomen razón Dirección General de Personal, Dirección de Liquidaciones y Dirección General de Administración. Cumplido, ARCHÍVESE oportunamente agregado a sus antecedentes.-

**RESOLUCIÓN N° 2539/21**

D.G.O.
SS.

**Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

**Lic. CLAUDIO CANOSA**  
Prosecretario de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de La Plata

**Lic. ADRIANA DERTIANO**  
Prosecretaria de Gestión en Ciencia y Técnica  
Universidad Nacional de La Plata